



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

F1.P3.ABS

02/08/2018

FORMATO - Ficha de condiciones técnicas esenciales para la prestación del servicio y/o entrega del bien (FCT)

Versión 3

Página 1 de 23

FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN (FCT)

Fecha

12/05/2020

1. DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO

Adquisición, instalación y mantenimiento preventivo de los equipos de aire acondicionado tipo confort para las sedes regionales y/o Centros Zonales del ICBF a nivel Nacional.

2. CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC, V.14.080)

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
40101701	Componentes y Equipos para Distribución y Sistemas de Acondicionamiento.	Calefacción, ventilación y circulación del aire.	Enfriamiento	Aires Acondicionados

3. UNIDAD DE MEDIDA

Unidad

4. DESCRIPCIÓN GENERAL

El ICBF requiere la adquisición, instalación y el mantenimiento preventivo de equipos de aire acondicionado tipo confort, en las cantidades y de las capacidades especificadas en el Anexo 1. Entrega y puesta en funcionamiento de los equipos de aire acondicionado, incluyendo garantía de un (1) año con mantenimiento preventivo debidamente instalados y puestos en funcionamiento en las sedes Regionales y/o en Centros Zonales del ICBF a nivel nacional, en los sitios y lugares indicados por el ICBF en el Anexo 1.

La puesta en funcionamiento de los equipos deberá incluir todos los soportes y elementos eléctricos é hidráulicos para su adecuado funcionamiento, como son: Controles de presión, termostatos, breakers de protección, tableros eléctricos, cableado de fuerza y control, tubos, codos y anclajes en EMT, accesorios, tubería y codos de cobre de las dimensiones requeridas para cada equipo, soldadura, mangueras, cinta, gas refrigerante ecológico R-410A, filtros, demás elementos y materiales, adecuaciones, colocación de drenajes y/o mangueras para condensados de las unidades manejadoras/evaporadoras y de las unidades condensadoras, etc. Igualmente, estará a cargo del contratista el transporte a las Regionales y Centros Zonales y la mano de obra capacitada para la puesta en funcionamiento de los equipos.

Para la sede del ICBF ubicada en el archipiélago de San Andrés Isla se requieren equipos de aire acondicionado con unidades condensadoras con tubería serpentín en cobre. Para las demás sedes podrán instalarse equipos de aire acondicionado con unidades condensadoras con tubería serpentín en aluminio.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Los inmuebles en los cuales se deberán instalar los equipos están ubicados en todo el territorio nacional, por lo cual el ICBF estructuró el proceso en tres (3) Macroregiones a fin de adjudicar tres (3) contratos de adquisición y puesta en funcionamiento de acuerdo con la entrega por Macroregiones que a continuación se presenta:

REGIONAL	CANTIDAD DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO	REGION	TOTAL DE EQUIPOS A INSTALAR
ATLANTICO	12	1	119
BOLIVAR	20		
CESAR	16		
CÓRDOBA	6		
GUAJIRA	3		
MAGDALENA	25		
NORTE DE SANTANDER	4		
SAN ANDRÉS	11		
SANTANDER	19		
SUCRÉ	3		
ANTIOQUIA	18	2	135
BOGOTÁ	2		
BOYACA	13		
CALDAS	5		
CHOCÓ	27		
CUNDINAMARCA	10		
META	11		
QUINDÍO	17		
RISARALDA	9		
SEDE DIRECCIÓN GENERAL	1		
TOLIMA	22	3	129
AMAZONAS	8		
ARAUCA	8		
CAQUETA	4		
CASANARE	2		
CAUCA	11		
GUAINIA	2		
GUAVIARÉ	3		
HUILA	6		
NARIÑO	15		
PUTUMAYO	9		
VALLE DEL CAUCA	58		
VAUPÉS	3		
TOTAL EQUIPOS			383

El contratista debe incluir en su propuesta, todos y cada uno de los equipos, elementos, materiales y mano de obra que sean necesarios para la puesta en funcionamiento de los equipos en el ICBF.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

F1.P3.ABS

02/08/2018

FORMATO - Ficha de condiciones técnicas esenciales para la prestación del servicio y/o entrega del bien (FCT)

Versión 3

Página 3 de 23

La adquisición y puesta en funcionamiento debe incluir la garantía de los equipos, especificando, en primer lugar, un mínimo de un (1) año de garantía por defectos de fabricación y/o montaje; y, en segundo lugar, la obligación por parte del contratista de reemplazar aquellos equipos, materiales y/o elementos durante el término de vigencia de la garantía.

5. NORMATIVIDAD APLICABLE (específica para el servicio y/o bien)

RESOLUCIÓN 1409 DE 2012, Por la cual se establece el Reglamento de Seguridad para protección contra caídas en trabajo en alturas.

NORMA TECNICA COLOMBIANA NTC 3714, Aire Acondicionado, Acondicionadores de Aire para recintos.

NORMA TECNICA COLOMBIANA NTC 5183, ventilación para una calidad aceptable del aire en espacios interiores.

LEY 697 DE 2001, Mediante la cual se fomenta el uso racional y eficiente de la energía, se promueve la utilización de energías alternativas y se dictan otras disposiciones.

NTC 2050, Código Eléctrico Colombiano.

RETIE, Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas.

NORMA TECNICA COLOMBIANA NTC 4435, Transporte de mercancías, hojas de seguridad para materiales, preparación.

DECRETO 1496 DE 2018, por medio del cual se adopta el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos, y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad química

LEY 1259 DE 2008, por medio de la cual se instaure en el territorio nacional la aplicación del comparendo ambiental a los infractores de las normas de aseo, limpieza y recolección de escombros; y se dictan otras disposiciones.

LEY 1672 DE 2013, Por la cual se establecen los lineamientos para la adopción de una política pública de gestión integral de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE), y se dictan otras disposiciones.

DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO 1076 DE 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, TÍTULO 5, TÍTULO 6.

Norma Técnica Colombiana NTC 3575, Documentación. Presentación de Informes Científicos y Técnicos.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

F1.P3.ABS

02/08/2018

FORMATO - Ficha de condiciones técnicas esenciales para la prestación del servicio y/o entrega del bien (FCT)

Versión 3

Página 4 de 23

LEY 29 DE 1992. Por medio de la cual se aprueba el "Protocolo de Montreal relativo a las sustancias agotadoras de la capa de ozono", suscrito en Montreal el 16 de septiembre de 1987, con sus enmiendas adoptadas en Londres el 29 de junio de 1990 y en Nairobi el 21 de junio de 1991

Resolución No.666 del 24 de abril de 2020 del Ministerio de Protección Social. Por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19, o la Resolución que se encuentre vigente al momento de la ejecución del presente contrato.

Decretos, resoluciones, leyes, protocolos y demás disposiciones del orden Nacional, Departamental y municipal, emitidas por las autoridades competentes, para la ejecución de obras, transporte de materiales, insumos y personal, e ingreso a infraestructuras del ICBF, con el fin de mitigar el avance y propagación del Coronavirus COVID-19.

Protocolos, guías e instructivos, emitidos por el ICBF para evitar el contagio del Coronavirus COVID-19 a los usuarios y personal de operación, en las infraestructuras del ICBF.

Las demás normas que modifiquen o complementen las anteriormente citadas.

6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS INSUMOS, BIENES, PRODUCTOS, OBRAS O SERVICIOS A ENTREGAR


6.1 CONDICIONES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Según la relación de equipos y sitios en donde se realizará la adquisición y puesta en funcionamiento de los equipos, el contratista deberá entregar al supervisor designado por el ICBF, dentro de los cinco (5) días calendario siguiente a la suscripción del contrato:

- Las órdenes de compra al proveedor de los equipos, de acuerdo con las cantidades y capacidades de equipos de aire acondicionado ofertados.
- El cronograma de fechas de despacho y puesta en funcionamiento, por sede y por personal técnico, de cada uno de los equipos para cada uno de las macroregiones y sedes, en formato de programación que será suministrado previamente por parte del ICBF.
- Las hojas de vida con los soportes correspondientes del personal técnico que realizará las actividades de suministro e instalación, de acuerdo con el cronograma de fechas de despacho y puesta en funcionamiento presentado.

Se programará en la Sede de la Dirección Nacional del ICBF reuniones de seguimiento periódicas a las cuales debe asistir obligatoriamente el Director de Proyecto asignado al

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO - Ficha de condiciones técnicas esenciales para la prestación del servicio y/o entrega del bien (FCT)	F1.P3.ABS	02/08/2018
		Versión 3	Página 5 de 23

contrato y cuando se considere necesario, se requerirá la asistencia del representante legal de la empresa contratista.

El contratista deberá adelantar bajo su propia cuenta, riesgo y exclusiva responsabilidad, las visitas en sitio a fin de verificar los requerimientos especiales de puesta en funcionamiento de los equipos de aire acondicionado tipo confort, de las cantidades y capacidades especificadas en el Anexo 1. Entrega y puesta en funcionamiento de los equipos de aire acondicionado, deberá verificar las dimensiones, ubicación, acometidas y demás condiciones para garantizar las mejores condiciones de ubicación y funcionamiento. Para efectos de coordinar la autorización de ingreso a las diferentes sedes, el contratista deberá informar al supervisor del contrato con mínimo dos (2) días hábiles de anticipación a la visita, la relación de personal que realizará las visitas.

El contratista debe entregar y poner en funcionamiento equipos y materiales nuevos y libres de defectos. En caso de que los equipos y elementos no cumplan con las características solicitadas, se devolverán al contratista y no se autorizará el montaje. El contratista cuenta con ocho (8) días hábiles para realizar el reemplazo de los equipos y elementos que no cumplan con las especificaciones técnicas requeridas y pactadas.

Es importante resaltar que el contratista que resulte seleccionado deberá confrontar en terreno los documentos técnicos y anexos del contrato, con el propósito de establecer las mejores condiciones de ejecución, montaje y funcionalidad de los equipos.

Una vez se pongan en funcionamiento los equipos de aire acondicionado, se deberá suscribir un acta de puesta en funcionamiento y entrega a satisfacción, por cada equipo puesto en funcionamiento en cada sede, entre el contratista y el Coordinador de la sede o quien este delegue como representante del Coordinador de la sede. Dicha acta debe certificar la puesta en funcionamiento total y correcto de cada equipo, elementos y su correcto funcionamiento y deberá estar acompañada del registro fotográfico del equipo adquirido (Unidad evaporadora, unidad condensadora, tubería y desagües colocados y demás elementos). Como requisito previo para realizar el pago, el contratista deberá entregar copia del acta de la puesta en funcionamiento de cada equipo suscrita en la sede y el registro fotográfico impreso y en medio magnético de cada equipo adquirido, instalado y puesto en funcionamiento.

En razón a la emergencia sanitaria actual que atraviesa el país por efectos del Coronavirus COVID-19, el contratista deberá velar por el cumplimiento de las especificaciones establecidas en la Resolución No.666 del 24 de abril de 2020 del Ministerio de Protección Social o la que se encuentre vigente en el momento de la ejecución del presente contrato, por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19.

6.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS:

- **VOLTAJE DE ALIMENTACIÓN:**
208-220 Voltios AC, bifásicos, 60 Hz

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

F1.P3.ABS

02/08/2018

FORMATO - Ficha de condiciones técnicas esenciales para la prestación del servicio y/o entrega del bien (FCT)

Versión 3

Página 6 de 23

- **TECNOLOGÍA INVERTER:** Los equipos Split entre 9.000 BTU y 36.000 BTU deben contar con tecnología *Inverter*.
- **GAS REFRIGERANTE:** Todos los equipos de aire acondicionado deben operar con gas refrigerante **R-410 A**, ecológico.
- **FACTOR DE EFICIENCIA DE ENERGÍA AMBIENTAL (SEER):** Se requerirán

Para los equipos con unidad condensadora estándar, los equipos tipo Split entre 9.000 BTU y 24.000 BTU deben tener factor de eficiencia SEER = 16 o superior, para los equipos tipo Split de 36.000 BTU deben tener factor de eficiencia SEER = 13 o superior. Los equipos Split tipo piso-techo de 48.000 BTU y 60.000 BTU deben tener factor de eficiencia SEER = 13 o superior.

Para los equipos requeridos con unidad condensadora con **serpentín en cobre**, todos los equipos deben tener factor de eficiencia SEER = 13 o superior.

- **FILTROS DE AIRE:** Se requiere que los equipos de aire acondicionado de confort estén provistos con filtros de aire.

El contratista deberá realizar el montaje de la acometida eléctrica de cada equipo instalado, atendiendo los parámetros establecidos en la norma NTC 2050 hasta los tableros de circuitos existentes, e instalar su respectiva protección eléctrica. En dado caso que no exista capacidad en los tableros eléctricos existentes de la sede, el contratista deberá colocar un nuevo tablero eléctrico para los circuitos de aire acondicionado instalados; así mismo deberá colocar los drenajes de aguas condensadas, los soportes internos y externos de los equipos, la tubería de refrigeración debidamente anclada y aislada y, las demás actividades y materiales requeridos para garantizar que los muros, pisos, techos, cubiertas intervenidas, pinturas, impermeabilizaciones y/o resanes queden en perfecto estado.

6.2.1. Cumplimiento de las características técnicas: El cumplimiento de las características técnicas de todos los productos descritos se verificarán en los catálogos del fabricante, los cuales se deberán adjuntar a la propuesta en medio física o en medio magnética (formato PDF).

6.3 FUNCIONES GENERALES DE LOS EQUIPOS A ADQUIRIR Y PONER EN FUNCIONAMIENTO:

- **CONTROL REMOTO CON DISPLAY DIGITAL:** Con las funciones básicas de encender y apagar el equipo, subir y bajar la temperatura, seleccionar la velocidad de ventilación, activar o desactivar el movimiento de los deflectores de aire.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

F1.P3.ABS

02/08/2018

FORMATO - Ficha de condiciones técnicas esenciales para la prestación del servicio y/o entrega del bien (FCT)

Versión 3

Página 7 de 23

6.4 CAPACIDAD Y CANTIDAD DE LOS EQUIPOS A ADQUIRIR Y PONER EN FUNCIONAMIENTO:

Los sitios donde se pondrán en funcionamiento los equipos se detallan en el Anexo 1 – Entrega y puesta en funcionamiento de los equipos de aire acondicionado. Las sedes de adquisición y puesta en funcionamiento de los equipos presentadas en el Anexo 1 podrán variar en algunos casos sin modificar la cantidad ni capacidad de los equipos solicitados.

6.5 GARANTÍA

Los equipos de aire acondicionado deben contar con Garantía mínima de un (1) año, otorgada por el fabricante o su representante en Colombia, contado a partir del recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato. Adicionalmente, el contratista debe ofrecer una garantía de un (1) año sobre la instalación, puesta en funcionamiento, o en cualquier desperfecto o falla de fabricación presentada, tanto en los equipos requeridos como en los trabajos efectuados, contado a partir del recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, es responsabilidad del contratista, estando su cargo todos los costos de reposición, reparación, flete y seguro de los materiales necesarios, incluyendo transporte de elementos (ida y regreso) de ser necesario. Estas garantías deberán ser certificadas mediante documentos escritos, los cuales deberán ser entregados junto con la propuesta.

Para el cubrimiento de garantías, mano de obra y provisión de repuestos, el contratista deberá tener en cuenta que estos servicios se deberán prestar en la modalidad “on site”, es decir en las ciudades o municipios donde los equipos adquiridos se encuentren puestos en funcionamiento.

La garantía sobre los trabajos ejecutados dará cobertura a posibles errores o malas prácticas encontradas por parte de la supervisión del contrato sobre las adecuaciones eléctricas, de refrigeración, de agua de condensación, acabados de las adecuaciones, calidad de la puesta en funcionamiento de las unidades de condensación y evaporación y todas aquellas relacionadas que atañen al montaje de equipos de aire acondicionado de confort como las unidades Split y Piso-Techo objeto del futuro contrato.

El término de garantía técnica de los equipos empezará a contarse a partir de la fecha de entrega en funcionamiento y recibo a satisfacción de los bienes objeto del proceso de contratación.

Durante el periodo de vigencia de la garantía de los bienes adquiridos, el contratista debe atender todas las solicitudes puntuales realizadas por el supervisor del contrato, y estará obligado a:

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

F1.P3.ABS

02/08/2018

FORMATO - Ficha de condiciones técnicas esenciales para la prestación del servicio y/o entrega del bien (FCT)

Versión 3

Página 8 de 23

- La reparación totalmente gratuita de los defectos del equipo y/o de sus elementos, por fabricación o que surjan en la instalación, así como su transporte de ser necesario, al igual que los costos de elementos, materiales mano de obra y gastos de desplazamiento. Las solicitudes se realizarán por vía escrita o vía correo electrónico a través del supervisor del contrato, y los tiempos de respuesta definidos serán contados a partir del envío de la solicitud. El contratista deberá suministrar los repuestos y elementos necesarios.

Se requiere el reemplazo en sitio de los productos defectuosos con partes nuevas de iguales o superiores características a aquellas de los equipos adquiridos, durante el periodo de garantía de los equipos requeridos y de cada uno de los elementos, sin costo adicional para el ICBF.

- El contratista debe responder los requerimientos realizados por el ICBF dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su envío y realizar las reparaciones o ajustes requeridos para los equipos adquiridos y puestos en funcionamiento a través del contrato en cada una de las sedes del ICBF donde fueron puestos en funcionamiento, en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha del envío del requerimiento.

- Si cumplido el tiempo estipulado, no se ha realizado el cambio o reparación del equipo solicitado, el contratista deberá colocar de forma provisional elementos de iguales o superiores características, de acuerdo con las fichas técnicas de cada producto sin que genere costo adicional al ICBF, hasta el reemplazo o reparación definitiva de los elementos o equipos defectuosos. En cualquier caso, el tiempo de reemplazo o reparación definitiva del elemento no podrá superar los ocho (8) días hábiles a partir de la solicitud realizada por el ICBF. Si el bien no admite reparación, se procederá a su reposición por otro equipo o elemento de la misma capacidad, del mismo tipo de equipo, de la misma eficiencia energética SEER y de iguales o superiores especificaciones técnicas, de acuerdo con las fichas técnicas y sin que genere costo adicional al ICBF.
- En caso de repetirse la falla y atendiendo a la naturaleza del bien y a las características del defecto, a elección del ICBF se procederá al realizar el cambio total del equipo o de los elementos por otros de la misma capacidad, del mismo tipo de equipo, de la misma eficiencia energética SEER y de iguales o superiores características o especificaciones técnicas a las del equipo o elemento que dio lugar a la garantía, sin que ello genere ningún costo adicional para el ICBF.
- El contratista deberá disponer de asistencia técnica para realizar el cambio o reparación de los equipos o de sus elementos según la garantía y de acuerdo con la

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

F1.P3.ABS

02/08/2018

FORMATO - Ficha de condiciones técnicas esenciales para la prestación del servicio y/o entrega del bien (FCT)

Versión 3

Página 9 de 23

naturaleza de estos. La asistencia técnica no tendrá costo adicional de ningún tipo, ni por mano de obra, materiales o costos de desplazamiento.

- Las partes, insumos, accesorios o componentes que deban ser cambiados por efecto de garantía, no necesariamente deberán ser idénticos a los originalmente adquiridos, pero sí de las mismas o superiores características, y este cambio deberá ser realizado previa autorización del Supervisor del Contrato del ICBF.

Constancias de recibo y reparación. Cuando el supervisor exija al contratista la reparación de un producto para hacer efectiva la garantía, el contratista o quien realice la reparación en su nombre deberá expedir un acta de mantenimiento, en la cual indicará las reparaciones realizadas.

Las actividades realizadas, así como los repuestos que requirieron cambio, deberán constar en acta elaborada por el personal técnico del contratista, la cual será suscrita por este y por el coordinador administrativo de la Regional o el coordinador del centro zonal. Las actas deberán ser remitidas en medio físico y magnético al supervisor del contrato.

6.6 MANTENIMIENTO PREVENTIVO

El contratista deberá realizar dos (2) rutinas de mantenimiento preventivo a cada uno de los equipos de aire acondicionado instalados, una (1) rutina de mantenimiento cada 6 meses, a partir de la fecha de adquisición y puesta en funcionamiento de cada equipo, durante el tiempo de garantía de los equipos. Los gastos incurridos en cada visita y rutina de mantenimiento los debe asumir el contratista.

El cronograma de visitas de mantenimiento preventivo deberá ser entregado por el contratista al supervisor del contrato para su aprobación, en medio físico y magnético, al menos con quince (15) días hábiles de antelación al inicio de las primeras visitas.

Las actividades realizadas durante las visitas de mantenimiento preventivo deberán constar en acta elaborada por el personal técnico del contratista, la cual será suscrita por este y por el coordinador administrativo de la Regional o del coordinador del centro zonal. Las actas deberán ser remitidas en medio físico y magnético al supervisor del contrato posterior a cada visita.

Las rutinas correspondientes al mantenimiento preventivo incluyen las siguientes actividades:

- Limpieza general de la unidad condensadora y sus componentes.
- Limpiar internamente y externamente la evaporadora y sus componentes.
- Limpiar la superficie externa de los tubos.
- Inspeccionar y destapar los drenajes.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

F1.P3.ABS

02/08/2018

FORMATO - Ficha de condiciones técnicas esenciales para la prestación del servicio y/o entrega del bien (FCT)

Versión 3

Página 10
23

- Garantizar el adecuado funcionamiento del equipo
- Revisar las instalaciones eléctricas e hidráulicas.
- Comprobar la no existencia de fugas de refrigerante.
- Medir las presiones y temperaturas.
- Inspeccionar y ajustar los tornillos de ensamble.
- Revisar y lubricar los rodamientos, elementos y partes que lo requieran.
- Ajustar, tensionar y alinear las correas de transmisión.
- Alinear la transmisión.
- Ajustar los tornillos que sujetan el rotor al eje.
- Revisar las conexiones eléctricas al motor.
- Chequear los voltajes y amperajes.
- Revisar los filtros y cámaras de aceite.
- Revisar conductos de aire, verificar su limpieza y detectar obstrucciones.
- Reportar todo evento detectado que pueda representar un mantenimiento correctivo y por lo tanto, la aplicación de la garantía.

COMPRESORES

- Chequear los voltajes y amperajes.
- Chequear las presiones de succión y descarga.
- Revisar y ajustar la vibración.
- Revisar las válvulas de servicio.
- Verificar nivel, color y acidez del aceite lubricante.


CIRCUITO DE REFRIGERACIÓN

- Verificar la hermeticidad del sistema.
- Comprobar la ausencia de humedad.
- Revisar y cambiar el filtro (sí se requiere).
- Chequear operar válvula de expansión.
- Revisar el nivel de refrigerante y aplicar las acciones correctivas cuando sea necesario.
- Revisar el aislamiento térmico.

MANTENIMIENTO TABLEROS ELÉCTRICOS

- Ajustar las terminales eléctricas.
- Limpiar los contactos eléctricos.
- Remover el sulfato de los terminales.
- Verificar la operación de elementos de protección.
- Realizar inspección de cableado.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO - Ficha de condiciones técnicas esenciales para la prestación del servicio y/o entrega del bien (FCT)	F1.P3.ABS	02/08/2018
		Versión 3	Página 11 23

- Verificar los circuitos de alimentación de los equipos de Aire Acondicionado.

FILTROS DE AIRE

- Realizar limpieza o cambio de los filtros de aire, según aplique.

TUBERÍA

- Revisar todos los soportes de la tubería para identificar señales de debilitamiento.
- Revisar que no existan daños externos o vibración excesiva.

6.7. CAPACITACIÓN

Una vez puestos en funcionamiento los equipos y recibidos a satisfacción por parte del ICBF mediante acta suscrita en cada sede del ICBF, el contratista debe brindar una capacitación sobre la operación de los equipos en cada sede donde se pongan en funcionamiento los equipos. El contratista debe entregar como evidencia de la capacitación: Acta de Capacitación debidamente firmada por los funcionarios asistentes del ICBF.

6.8 DOCUMENTACIÓN

6.8.1. Manuales de operación y mantenimiento

El contratista deberá entregar en cada Regional y/o Centro Zonal de manera física (impresa), durante la suscripción del acta de recibo a satisfacción el manual de instrucciones y manuales de Operación y Mantenimiento de los equipos y entregar copia en medio magnética al supervisor del contrato.


6.8.2 Informes

El contratista deberá hacer entrega de los siguientes informes:

6.8.2.1. Informes parciales

El contratista deberá entregar Informes mensuales en donde se describan las actividades realizadas, se anexe el soporte físico del cumplimiento de las obligaciones del contrato, se describa el avance del cronograma de ejecución, se mencionen las dificultades presentadas, se entregue la copia de las actas de adquisición y puesta en funcionamiento y de recibo a satisfacción por parte del ICBF que hayan sido suscritas en cada sede y los registros fotográficos de las adecuaciones realizadas. La presentación de este informe deberá realizarse máximo a los cinco (5) días del mes siguiente al mes de ejecución

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO - Ficha de condiciones técnicas esenciales para la prestación del servicio y/o entrega del bien (FCT)	F1.P3.ABS	02/08/2018
		Versión 3	Página 12 23

6.8.2.2. Informe final

El contratista entregará un Informe Final donde se incluirá el resumen de todas las actividades realizadas y se soporte físicamente el cumplimiento de la totalidad de obligaciones del contrato. La presentación de este informe deberá realizarse máximo a los cinco (5) días de terminada la ejecución de las actividades del contrato.

- **Presentación de informes**

La entrega de los informes deberá realizarse en medio digital e impreso. La información impresa y digital, documentos, textos, y tablas, se rigen de acuerdo con los requerimientos de la Norma Técnica Colombiana NTC 3575 para presentación de Informes Científicos. Cabe anotar que todos los textos, tablas y demás archivos digitales generados no deben tener claves de acceso.

El Contratista entregará los informes impresos en original. De igual manera, la información en formato digital que contenga el informe debe entregarse en CD debidamente etiquetado y acompañado de un inventario de archivos con su correspondiente contenido.

6.9 LIMPIEZA:

Las superficies de las zonas donde se realicen labores de instalación y puesta en funcionamiento de equipos deberán quedar aseadas y libres de restos producidos por trabajos, manoseo o pisadas y/o basura producida por personal del contratista. La limpieza incluirá el consiguiente retiro de restos y materiales y escombros generados por el contratista, de modo tal que no queden restos en el interior ni el exterior del edificio.

6.10 ACCIDENTES


Todos los accidentes que causen daños personales, a propiedades y al medio ambiente deben ser reportados al Supervisor del Contrato del ICBF de inmediato. El Contratista debe suministrar, frente a la situación, el tipo de equipo y las facilidades médicas necesarias para suplir el servicio de primeros auxilios a cualquiera que haya sido afectado durante la realización del trabajo ya sea en o junto al sitio, que haya causado muerte, heridas personales o daños a propiedades, así como las medidas de atención necesarias para el control de los posibles impactos ambientales generados.

El Contratista será responsable por la seguridad de su personal, equipos y materiales.

6.11 OBLIGACIONES DE CARÁCTER AMBIENTAL

Frente al tema de potenciales derrames de combustible o sustancias químicas utilizadas en las actividades de adquisición y puesta en funcionamiento, específicamente en el uso del gas

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO - Ficha de condiciones técnicas esenciales para la prestación del servicio y/o entrega del bien (FCT)	F1.P3.ABS	02/08/2018
		Versión 3	Página 13 23

refrigerante R410a, el cual es peligroso para la salud, se deberán tener en cuenta las siguientes acciones:

Condiciones Generales

- Se deben tener la ficha técnica y hoja de seguridad del producto, a color, en físico y deberán estar disponibles para el personal que maneje los refrigerantes.
- Todo el personal debe identificar los peligros potenciales, lo que implica conocer las propiedades de los refrigerantes según las fichas técnicas y hojas de seguridad.
 - Utilizar elementos de protección personal adecuados.


Los derrames pueden ocurrir durante el almacenamiento, transporte, transferencia de recipiente a otro y durante las actividades de puesta en funcionamiento, por lo que se deberán seguir las siguientes instrucciones:

- Se debe establecer un espacio adecuado para el almacenamiento de refrigerantes, de tal forma que minimicen los riesgos de rupturas de envases y deslizamientos (pisos lisos y sin hendiduras).
- Se deberán realizar inspecciones regulares para garantizar su adecuado manejo y almacenamiento.
- Para minimizar el daño ambiental causado por posibles derrames o escapes, se deberá contar con elementos de contención y equipos antiderrames.

Para la atención del derrame o fuga:

- Al ocurrir el derrame o fuga, se debe informar a las personas que estén en el área, al profesional SySO y Ambiental.
- Tener en cuenta que los residuos generados durante el derrame o emergencia se clasifican como peligrosos y deben ser dispuestos como tal.
- Se deberá garantizar la disposición final con un gestor ambiental autorizado de los residuos resultantes contrato y entregar al supervisor del contrato por parte del ICBF las respectivas certificaciones.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO - Ficha de condiciones técnicas esenciales para la prestación del servicio y/o entrega del bien (FCT)	F1.P3.ABS	02/08/2018
		Versión 3	Página 14 23

6.12 AUTORIZACIÓN DE INGRESO A SEDES Y CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DE S&SO Y GESTIÓN AMBIENTAL

Toda persona o vehículo que vaya a ingresar a las diferentes sedes del ICBF en el desarrollo de las labores objeto del futuro contrato, debe ser autorizada por el Supervisor del Contrato, para lo cual, el contratista debe presentar SUPERVISOR del contrato, con una antelación de dos (2) días, la programación de visitas con el fin de elaborar los permisos de ingresos necesarios para el personal encargado de las actividades, quién previamente verificará el cumplimiento de los requisitos de seguridad y salud en el trabajo establecidos contractualmente, para posteriormente solicitar al coordinador administrativo de la Regional o al coordinador de la sede la correspondiente autorización de ingreso al personal de la empresa contratista.

Durante el desarrollo de las labores objeto del contrato, el profesional en seguridad y salud en el trabajo y el profesional ambiental de cada sede del ICBF verificarán el cumplimiento de los requisitos de seguridad y salud ocupacional y de gestión ambiental del personal de la empresa contratista durante la ejecución de los trabajos.

El contratista, deberá acatar el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad establecidos en la Resolución No.666 del 24 de abril de 2020 del Ministerio de Protección Social o la que se encuentre vigente a la ejecución del presente contrato, por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19, y la demás normatividad vigentes establecida por las autoridades del orden Nacional, Departamental, Municipal o Institucional (ICBF), sobre el particular.


6.13. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

Para la ejecución del contrato, se ha determinado un personal mínimo, con el cual deberá contar el contratista. El contratista debe determinar el personal total requerido para garantizar el cumplimiento de todas las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato.

El personal deberá cumplir con las calidades técnicas o profesionales y la experiencia general y específica exigida. Igualmente, se deberá tener en cuenta la implementación de protocolos de bioseguridad para evitar el contagio y propagación del Coronavirus COVID-19.

EL CONTRATISTA deberá presentar al supervisor del contrato para aprobación, las hojas de vida del personal mínimo requerido, junto con los soportes correspondientes que acrediten la experiencia general y específica de este personal. La aprobación de la totalidad de hojas de vida es requisito para iniciar la ejecución del contrato. Los perfiles del personal mínimo se especifican en el Anexo N°2. Personal y perfiles mínimos requeridos.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO - Ficha de condiciones técnicas esenciales para la prestación del servicio y/o entrega del bien (FCT)	F1.P3.ABS	02/08/2018
		Versión 3	Página 15 23

7. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

7.1. Obligaciones específicas

- 7.1.1 Cumplir con plena autonomía técnica y administrativa, con las actividades, lineamientos y estándares definidos en el numeral 6 “Especificaciones Técnicas de los insumos, bienes, productos, obras o servicios a entregar” de la Ficha de Condiciones Técnicas Esenciales para la Prestación del Servicio y/o Entrega del Bien (FCT).
- 7.1.2 Entregar y poner en funcionamiento los equipos de aire acondicionado tipo confort, de acuerdo con las especificaciones técnicas definidas por el ICBF en el presente documento y demás documentos que hacen parte integral del futuro contrato.
- 7.1.3 Suministrar los materiales requeridos para llevar a cabo la adquisición y puesta en funcionamiento de los aires acondicionados en cada uno de los sitios definidos por el Instituto, los cuales deberán ser de la mejor calidad y contar con las especificaciones técnicas requeridas para cada uno de los elementos.
- 7.1.4 Entregar el cronograma de fechas de despacho, instalación y puesta en funcionamiento de cada uno de los equipos para cada una de las sedes de acuerdo con las condiciones descritas en el numeral 6.1. del Anexo Ficha de Condiciones Técnicas Esenciales.
- 7.1.5 Presentar las órdenes de compra al proveedor de los equipos, de acuerdo con las cantidades y capacidades de equipos de aire acondicionado ofertados.
- 7.1.6 Disponer de personal capacitado, competente y calificado para desarrollar cada una de las actividades del objeto contractual y mantener durante la ejecución del contrato el recurso humano, técnico, físico y demás ofrecidos en la propuesta de acuerdo al cronograma de fechas de despacho y puesta en funcionamiento presentado.
- 7.1.7 Asistir y participar a las reuniones de seguimiento al contrato que convoque EL ICBF.
- 7.1.8 Transportar los equipos de aire acondicionado, hasta los lugares de entrega y puesta en funcionamiento, asumiendo los seguros de transporte por robo, destrucción, pérdida, deterioro o daños de los mismos.
- 7.1.9 Responder por el bienestar y estado de todos los bienes hasta tanto no se reciba a conformidad los equipos objeto del contrato y sus componentes por parte del ICBF, cualquier daño o imperfecto deberá ser reparado o remplazado por el contratista, bajo su propia cuenta, riesgo y exclusiva responsabilidad, de acuerdo con lo dispuesto en LA FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

F1.P3.ABS

02/08/2018


FORMATO - Ficha de condiciones técnicas esenciales para la prestación del servicio y/o entrega del bien (FCT)

Versión 3

Página 16
23

- 7.1.10 El proponente deberá suministrar todos y cada uno de los equipos, elementos, materiales y mano de obra que sean necesarios para la puesta en funcionamiento de los equipos de aire acondicionado.
- 7.1.11 Realizar a cada equipo instalado dos (2) mantenimientos preventivos. El primer mantenimiento deberá prestarse a los seis (6) meses contados a partir de la fecha de entrega y puesta en funcionamiento de los equipos, y el segundo mantenimiento preventivo deberá realizarse a los seis (6) meses de prestado el primer mantenimiento, en los términos y condiciones definidas en la Ficha de condiciones técnicas esenciales para la prestación del servicio y/o entrega de bien
- 7.1.12 Suministrar, durante el tiempo de garantía de los equipos (aires acondicionados), repuestos y partes originales nuevas de iguales o superiores características a las requeridas en el presente documento, sin costo adicional para el ICBF, con el fin de garantizar el correcto funcionamiento de los equipos.
- 7.1.13 Asumir todos los costos directos e indirectos que se deriven del cumplimiento del objeto contractual.
- 7.1.14 Mantener los precios ofertados para cada uno de los ítems, durante el plazo de ejecución contractual.
- 7.1.15 Presentar el certificado de trabajo seguro en alturas del personal técnico que prestará el servicio de puesta en funcionamiento de los aires acondicionados en los sitios definidos por el supervisor del contrato.
- 7.1.16 Cumplir con las condiciones relacionadas en el Anexo Ficha de Condiciones Técnicas Esenciales, respecto a las capacitaciones que deben ser cumplidas y la entrega de los soportes de las mismas.
- 7.1.17 Entregar en cada Regional y/o Centro Zonal de manera física (impresa) el manual de instrucciones y manuales de Operación y Mantenimiento de los equipos y entregar copia en medio magnética al supervisor del contrato.
- 7.1.18 Entregar la garantía mínima del fabricante de los equipos y la garantía mínima de un (1) año sobre los trabajos efectuados de puesta en funcionamiento de los equipos.
- 7.1.19 Dejar las instalaciones de cada sede en el estado y condiciones en que éstas se encuentran.
- 7.1.20 Prestar el servicio en horas de atención al público previa coordinación o programación con el SUPERVISOR del contrato. En los casos que amerite o que sean solicitados por

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO - Ficha de condiciones técnicas esenciales para la prestación del servicio y/o entrega del bien (FCT)	F1.P3.ABS	02/08/2018
		Versión 3	Página 17 23

el ICBF, los horarios de trabajo pueden modificarse previa autorización del SUPERVISOR del contrato.

- 7.1.21 Presentar al SUPERVISOR del contrato o a quien sea designado por él, la lista de personal encargado por el Contratista para realizar las visitas de puesta en funcionamiento o mantenimiento e Identificar mediante un carné a los empleados que prestarán el servicio, adicionalmente, deberán portar siempre la respectiva escarapela.
- 7.1.22 Atender las normas de seguridad y permitir la revisión que efectúe el vigilante o cualquier otra persona autorizada, de los elementos que entren o retiren de las dependencias del ICBF.
- 7.1.23 Responsabilizarse por los daños causados durante la puesta en funcionamiento por malos manejos o manipulación no adecuada de los equipos, por parte de sus funcionarios y de cualquier otro daño causado a la infraestructura y mobiliario de las sedes.
- 7.1.24 Presentar al SUPERVISOR del contrato, con una antelación de dos (2) días, la programación de visitas con el fin de elaborar los permisos de ingresos necesarios para el personal encargado de las actividades.
- 7.1.25 Cumplir con los tiempos de respuesta para mantenimientos por daño o avería que requieran los equipos entregados y puestos en funcionamiento, por el término de la garantía.
- 7.1.26 Entregar los Informes mensuales y final de acuerdo con numeral 6.7.2. del Anexo Ficha de Condiciones Técnicas Esenciales.
- 7.1.27 Realizar todas las acciones que sean necesarias para instalar y poner en funcionamiento los equipos de aire acondicionado objeto del contrato.
- 7.1.28 Cumplir las demás que se deriven del objeto del contrato.

7.2. **Obligaciones generales**

- 7.2.1. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre EL CONTRATISTA y el ICBF.
- 7.2.2. Constituir y allegar a EL ICBF las garantías requeridas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

F1.P3.ABS

02/08/2018


FORMATO - Ficha de condiciones técnicas esenciales para la prestación del servicio y/o entrega del bien (FCT)

Versión 3

Página 18
23

- 7.2.3. Participar y apoyar a EL ICBF en todas las reuniones a las que éste lo convoque relacionadas con la ejecución del contrato.
- 7.2.4. Disponer de los medios necesarios para el mantenimiento, cuidado y custodia de la documentación objeto del presente contrato.
- 7.2.5. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta EL ICBF a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.
- 7.2.6. Entregar al supervisor del Contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.
- 7.2.7. Presentar la factura de conformidad con la forma de pago estipulada en el contrato, junto con el informe de las actividades realizadas para cada pago.
- 7.2.8. Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita del ICBF.
- 7.2.9. Mantener correctamente actualizados cada uno de los sistemas de información que maneje en desarrollo de su actividad.
- 7.2.10. Asumir un buen trato para con los demás colaboradores internos y externos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia.
- 7.2.11. Devolver al ICBF, una vez finalizado la ejecución del contrato los documentos que en desarrollo del contrato se hayan producido, e igualmente todos los archivos que se hayan generado en cumplimiento de sus obligaciones.
- 7.2.12. Colaborar con el ICBF en el suministro y respuesta de la información correspondiente, a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato objeto del presente documento. Utilizar la imagen del ICBF de acuerdo con los lineamientos establecidos por éste. Salvo autorización expresa y escrita de las partes, no se podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra parte para fines publicitarios o de cualquier otra índole.
- 7.2.13. Utilizar la imagen del ICBF de acuerdo con los lineamientos establecidos por éste. Salvo autorización expresa y escrita de las partes, no se podrá utilizar el nombre,

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO - Ficha de condiciones técnicas esenciales para la prestación del servicio y/o entrega del bien (FCT)	F1.P3.ABS	02/08/2018
		Versión 3	Página 19 23

emblema o sello oficial de la otra parte para fines publicitarios o de cualquier otra índole.

7.2.14. Realizar los pagos al SISS (salud, pensión y riesgos laborales), las prestaciones sociales (cesantías, intereses de cesantías, prima de servicio y vacaciones) y los parafiscales de acuerdo con la normatividad vigente aportando los soportes de pago correspondientes. Respetar la política medioambiental del ICBF, política que incluye todas las normas internas sobre el uso de los recursos ambientales, como el agua y la energía, racionamiento de papel.

7.2.15. Respetar la política medioambiental del ICBF, política que incluye todas las normas internas sobre el uso de los recursos ambientales, como el agua y la energía, racionamiento de papel, normas sobre parqueaderos y manejo de desechos residuales.

7.2.16. Cumplir con las disposiciones establecidas en el Capítulo “Buenas Prácticas en la Gestión Contractual” del Manual de Contratación vigente.

7.2.17. Garantizar el estricto cumplimiento a los protocolos establecidos en la Resolución No.666 del 24 de abril de 2020 del Ministerio de Protección Social o la que se encuentre vigente, por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19, y la demás normatividad vigente establecida por las autoridades del orden Nacional, Departamental, Municipal o Institucional (ICBF), sobre el particular.

7.2.18. Cumplir con los protocolos establecidos en la Resolución No.666 del 24 de abril de 2020 o la que se encuentre vigente por Ministerio de Protección Social, descrita en la obligación anterior


7.3. OBLIGACIONES DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

7.3.1. Obligaciones del Eje de Gestión de Calidad

7.3.1.1 Asegurar que el personal requerido para la ejecución del contrato cuente con el perfil de: Educación (formal: pregrado, posgrado), formación (cursos específicos de la actividad a desarrollar como diplomados, seminarios, talleres entre otros) o experiencia para garantizar la óptima prestación del servicio.

7.3.1.2 Socializar con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el contrato, la información básica del ICBF (Misión, Visión, Principios, Objetivos Estratégicos y Políticas del Sistema Integrado de Gestión SIGE) así como dar a conocer

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	F1.P3.ABS	02/08/2018
	FORMATO - Ficha de condiciones técnicas esenciales para la prestación del servicio y/o entrega del bien (FCT)	Versión 3	Página 20 23

los diferentes documentos (lineamientos técnicos, manuales, procedimientos, guías, formatos entre otros) necesarios para la operación de los servicios.

7.3.1.3 Entregar los resultados de la percepción del beneficiario frente a la prestación del servicio o bien adquirido.

7.3.1.4 Demostrar mediante evidencias la implementación de acciones de mejora (correctivas o preventivas frente a cualquier situación que afecte la prestación del servicio) que permita tomar las decisiones a que haya lugar o experiencia exitosas que de muestren la mejora en la prestación de servicio.

7.3.2. Obligaciones del Eje de Seguridad de la Información.

7.3.2.1. Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato una vez se firme el contrato.

7.3.3. Obligaciones del Eje de Seguridad y Salud en el Trabajo

7.3.3.1. Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

7.3.3.2. Certificar que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2019, o a la norma que adicione, modifique o sustituya y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato o convenio y la normatividad vigente.


7.3.3.3. Presentar la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato o convenio.

7.3.3.4. Presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio.

7.3.3.5. Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal requerido para la realización de sus actividades.

7.3.3.6. Informar al ICBF los Accidentes de Trabajo y enfermedad Laboral – ATEL del personal a cargo del operador/contratista, reportados a la ARL y EPS, durante el plazo de ejecución del contrato o convenio.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO - Ficha de condiciones técnicas esenciales para la prestación del servicio y/o entrega del bien (FCT)	F1.P3.ABS	02/08/2018
		Versión 3	Página 21 23

7.3.3.7. Realizar trabajos en alturas en cumplimiento de lo establecido en la normatividad vigente.

7.3.4. Obligaciones del Eje de Gestión Ambiental

7.3.4.1 Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la política ambiental de la Entidad.

7.3.4.2 Utilizar productos, empaques y materiales amigables con el medio ambiente.

7.3.4.3 Presentar los permisos, licencias y/o autorizaciones ambientales vigentes requeridas para prestación del servicio. Así como las evidencias del cumplimiento de los requerimientos establecidos en dichos documentos.

7.3.4.4 Adoptar las medidas necesarias para el transporte y manejo adecuado de combustibles utilizados durante la prestación del servicio; de acuerdo con la normatividad vigente.

7.3.3.5 Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato.

7.3.3.6 Adoptar las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato; de acuerdo con la normatividad vigente

8. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución del contrato corresponde a los sitios de adquisición y puesta en funcionamiento en las sedes Regionales y/o en los Centros Zonales donde se deben entregar los equipos de aire acondicionado de la Contratación resultante del presente proceso, relacionados en el Anexo 1. El domicilio contractual será la ciudad de Bogotá D.C.

9. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2020.

10. FORMA DE PAGO DEL VALOR DEL CONTRATO

El valor del contrato a suscribir será hasta por el valor resultante de la adjudicación, incluidos todos los costos directos e indirectos asociados a la adquisición y puesta en funcionamiento de los bienes y/o prestación del servicio, el IVA, y demás impuestos de ley.

Se pagará al contratista así:

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

F1.P3.ABS

02/08/2018

FORMATO - Ficha de condiciones técnicas esenciales para la prestación del servicio y/o entrega del bien (FCT)

Versión 3

Página 22
23

Contra los equipos efectivamente adquiridos, puestos en funcionamiento y recibidos a satisfacción por el supervisor del contrato de conformidad con los precios ofertados por el proponente adjudicatario, mediante la suscripción de un acta de recibo a satisfacción, la cual será suscrita por el Coordinador Administrativo respectivo de la Sede Regional o Centro Zonal del ICBF y por el contratista, mediante la cual quede constancia de la entrega y recibo a satisfacción de los equipos, soportada igualmente con los registros fotográficos correspondientes. El corte mensual corresponderá a los equipos de aire acondicionado recibidos a satisfacción, multiplicado por el valor unitario ofertado por el proponente adjudicatario.

Los pagos se realizarán previa presentación de la factura correspondiente, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor y la certificación del revisor fiscal o representante legal, según corresponda, sobre el cumplimiento en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social de sus empleados de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

El pago se realizará dentro de los **treinta (30)** días hábiles siguientes a la radicación de la factura y la certificación de cumplimiento, previa disponibilidad del PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja).

Si la(s) factura(s) no ha(n) sido correctamente elaborada(s), o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para este solo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista y no tendrá por ello, derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.


Todos los pagos se realizarán conforme al PAC del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

El valor de los mantenimientos preventivos ya está incluido en los precios unitarios ofertados por el proponente adjudicatario, por lo cual no se contempla pago adicional por los mantenimientos preventivos.

11. TIPIFICACIÓN, VALORACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES

Con el fin de conocer los riesgos que afectarían el contrato que se pretende adelantar, tanto en aspectos favorables como adversos; y con el fin de contribuir a asegurar los fines que el estado persigue con la contratación, el ICBF ha preparado el Anexo No. 3 Matriz de identificación, valoración y asignación de riesgos, el cual permite dilucidar aspectos que deben ser

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO - Ficha de condiciones técnicas esenciales para la prestación del servicio y/o entrega del bien (FCT)	F1.P3.ABS	02/08/2018
		Versión 3	Página 23 23

considerados en la adecuada estructuración de ofertas y planes de contingencia y continuidad del proyecto.

De este modo, corresponderá al contratista seleccionado la asunción del riesgo previsible propio de este tipo de contratación, asumiendo su costo, siempre que el mismo no se encuentre expresamente a cargo del ICBF en el Pliego de Condiciones.

Los riesgos que podrían afectar el normal desarrollo de las actividades previstas en esta contratación se detallan en el Anexo No. 3 Matriz de tipificación, valoración y asignación de riesgos, elaborada de acuerdo con la metodología de conformidad con la metodología propuesta por Colombia Compra Eficiente (CCE) detallada en el “Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Proceso de Contratación”¹.

12. ANEXOS

Anexo 1. Entrega y puesta en funcionamiento de los equipos de aire acondicionado.

Anexo 2. Personal y perfiles mínimos requeridos

Anexo 3: Matriz de Riesgos y Evaluación y Categoría del Riesgo.

13. ACEPTACIÓN CUMPLIMIENTO DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

Señor proveedor o contratista potencial: Al remitir cotización y/o propuesta, usted está aceptando que la misma cumple con la totalidad de los requerimientos incluidos en el presente documento y que incluye la totalidad de costos y gastos, directos e indirectos, así como los impuestos, asociados a la ejecución del contrato. Así mismo, que, en caso de resultar adjudicatario del proceso de selección correspondiente, podrá prestar el servicio y/o entregar el bien, con las condiciones técnicas descritas en el presente documento.

14. APROBACIONES ICBF

Concepto	Nombre y apellidos	Cargo – Dependencia	Firma
Elaboró	Leonardo Ordóñez Carrascal	Contratista Grupo de Infraestructura Inmobiliaria	
Revisó	María Alejandra González Buitrago	Contratista Grupo de Infraestructura Inmobiliaria	
Aprobó	Gustavo Mauricio Martínez Perdomo	Director Administrativo (E)	

¹ Agencia Nacional para la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, disponible en [www.colombiacompra.gov.co](https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_manual_cobertura_riesgo.pdf), https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_manual_cobertura_riesgo.pdf, fecha de consulta 26 de abril de 2018.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!